

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No.257-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0142. Expedida a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **WILMER EDUARDO SOTO SALINAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.6.887.963, actuando en calidad de apoderado del señor **HERNAN LOPEZ BARELA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.900.256, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a WILMER EDUARDO SOTO SALINAS.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curcidar Urbano

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.